



Unidad Ejecutora de Inversiones

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 057-2023-UNTRM/R-DGA-UEI

Chachapoyas, 23 de agosto de 2023

VISTO:

El INFORME N° 156-2023-UNTRM-R/DGA-UEI/RSMI, de fecha 22 de agosto de 2023 y el INFORME TÉCNICO N° 052-2023-UNTRM-R/OPP/UF, de fecha 23 de agosto de 2023, mediante los cuales se brinda conformidad al expediente técnico del Proyecto con C.U.I N° 2590588: "Mejoramiento del Servicio de Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica en Centro de Investigación e Innovación en Granos y Semillas "CEIGRAS" de la UNTRM - Distrito de Lamud de la Provincia de Luya del Departamento de Amazonas", y;

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a su necesidades y características;

Que el numeral 5.7 del artículo 5 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 242-2018-EF, dispone que las Unidades Ejecutoras de Inversiones son los órganos responsables de la ejecución de inversiones y se sujetan al diseño de las inversiones aprobadas en el Banco de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que el numeral 30.4 del artículo 30 de la Directiva General, dispone que, en todos los casos, las Unidades Ejecutoras de Inversiones deben contar con las competencias legales correspondientes, así como con la capacidad operativa, técnica y financiera para la ejecución de las inversiones respectivas;

Que el numeral 13.1 del artículo 13 de la Directiva N° 001-20-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado mediante la Resolución Directoral N° 001-2049-EF/63.01 (en adelante Directiva General) dispone que las Unidades Ejecutoras de Inversiones (UEI) son los órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones responsables de la fase de ejecución del Ciclo de Inversión;

Que de conformidad con lo señalado en el numeral 32.4 del artículo 32 de la Directiva General, la aprobación del expediente técnico o documento equivalente se realiza de acuerdo a la normativa de organización interna de la entidad o estatuto de la empresa pública a cargo de la ejecución de la inversión;



Unidad Ejecutora de Inversiones

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 057-2023-UNTRM/R-DGA-UEI

Que, a su vez el numeral 33.1 del artículo 33, señala que: "La ejecución física de las inversiones se inicia luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente según corresponda, siendo responsabilidad de la UEI efectuar los registros que correspondan en el Banco de Inversiones";

Que el artículo 8 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece en el literal b) que: "El Área Usuaria que es la dependencia cuyas necesidades pretenden ser atendidas con determinada contratación o, que dada su especialidad y funciones, canaliza los requerimientos formulados por otras dependencias, que colabora y participa en la planificación de las contrataciones, y realiza la verificación técnica de las contrataciones efectuadas a su requerimiento, previas a su conformidad";

Que con fecha 19 de mayo de 2023, se aprueba la declaratoria de viabilidad del proyecto de inversión pública "Mejoramiento del Servicio de Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica en Centro de Investigación e Innovación en Granos y Semillas "CEIGRAS" de la UNTRM - Distrito de Lamud de la Provincia de Luya del Departamento de Amazonas", registrado en el bando de proyectos con Código Único N° 2590588;

Que a través del OFICIO N° 956-2023-UNTRM/INDES-CES, de fecha 22 de agosto de 2023, el Director Ejecutivo del INDES-CES, hace llegar al Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones el expediente técnico del proyecto C.U.I. N° 2590588;

Que mediante el INFORME N° 156-2023-UNTRM-R/DGA-UEI/RSMI, de fecha 22 de agosto de 2023, el responsable de Seguimiento y Monitoreo de las Inversiones, informa al Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, respecto a la evaluación al expediente técnico del proyecto con CUI N° 2590588; concluyendo que el presupuesto total asciende a S/ 22,865,055.93 (Veintidós millones ochocientos sesenta y cinco mil cincuenta y cinco con 93/100 soles) y que el proyecto de inversión, cuenta con saneamiento físico legal; asimismo, señala que con relación a las variaciones y modificaciones a nivel de expediente técnico versus lo planteado en el perfil técnico viable, las modificaciones realizadas no afectan ni modifican la capacidad de producción de la Unidad Productora de Servicios, por lo que, emite la **CONFORMIDAD** al expediente técnico; recomendando que la Unidad Formuladora evalúe la consistencia según el Artículo N° 31 y 32 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones";

Que, mediante OFICIO N° 517-2023-UNTRM-R/DGA-UEI, de fecha 22 de agosto de 2023, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicita a la Directora General de Administración, el informe de análisis de consistencia del Proyecto C.U.I N° 2590588, recomendando derivar el requerimiento a la Unidad Formuladora;





Unidad Ejecutora de Inversiones

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 057-2023-UNTRM/R-DGA-UEI

Que, con OFICIO N° 3717-2023-UNTRM-R/DGA, de fecha 23 de agosto de 2023, la Directora General de Administración, solicita a la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el informe de análisis de consistencia del Proyecto C.U.I N° 2590588;

Que con INFORME TÉCNICO N° 052-2023-UNTRM-R/OPP/UF, de fecha 23 de agosto de 2023, el Jefe (e) de la Unidad Formuladora, informa a la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, que las modificaciones realizadas al proyecto de inversión con C.U.I. 2590588 en el Expediente Técnico y/o documentos equivalentes se sujetan con la concepción técnica y el dimensionamiento contenido en la ficha técnica que sustentó la viabilidad, conforme a lo establecido en el numeral 32.2 de la Directiva General; por lo que, **APRUEBA** la consistencia entre la información registrada en el FORMATO 8-A de la Directiva General y la concepción técnica y el dimensionamiento del proyecto, toda vez que la aprobación de la referida consistencia constituye requisito previo para la aprobación del expediente técnico, conforme a lo establecido en el numeral 32.3 del artículo 32 de la Directiva General;

Que, mediante OFICIO N° 1541-2023-UNTRM-R/OPP, de fecha 23 de agosto de 2023, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite a la Directora General de Administración, el análisis de consistencia del Proyecto de Inversión con CUI N° 2590588, siendo derivado a la Unidad Ejecutora de Inversiones por la Dirección General de Administración para conocimiento;

Que, en atención a la Resolución N° 014-2017-OSCE/CD y modificatorias, que aprueba la Directiva N° 012-2017-OSCE/CD "Gestión de riesgos en la planificación de la ejecución de obras", se registró en el contenido del expediente técnico, Gestión de Riesgos, el Anexo N° 01-Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos, Anexo N° 02-Formato Matriz de probabilidad e impacto según Guía PMBOK y Anexo N° 03-Formato para Asignar los Riesgos, los cuales se encuentran suscritos por el responsable de elaborar el expediente técnico y el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones;

Que mediante RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 014-2023-UNTRM/CU, de fecha 13 de enero de 2023, se designa al Ing. Kenneth Roger Lynch Mera, como jefe de la Unidad de Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que asimismo, la RESOLUCIÓN RECTORAL N° 001-2023-UNTRM/R, de fecha 03 de enero de 2023, delega a la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, las siguientes funciones: (...) (i) Aprobación de expedientes técnicos o documentos equivalentes para proyectos de inversión y sus componentes, así como su actualización y/o modificación (...);

De conformidad con las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU;



Unidad Ejecutora de Inversiones

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 057-2023-UNTRM/R-DGA-UEI

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado: "Mejoramiento del Servicio de Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica en Centro de Investigación e Innovación en Granos y Semillas "CEIGRAS" de la UNTRM - Distrito de Lamud de la Provincia de Luya del Departamento de Amazonas", con Código Único N° 2590588, cuyo presupuesto asciende a **S/ 22,865,055.93 (Veintidós millones ochocientos sesenta y cinco mil cincuenta y cinco con 93/100 soles)**, recursos que están distribuidos según el siguiente detalle:

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESUPUESTO TOTAL S/
Componente 1: Adecuado acceso a la infraestructura especializada para el desarrollo de procesos de investigación en granos y semillas			6,711,100.00
1.1. Construcción de laboratorios, Campo Experimental e Infraestructura complementaria en Granos y Semillas	M2	11866	6,711,100.00
Componente 2: Adecuado equipamiento y mobiliario para el desarrollo de actividades de investigación en granos y semillas			7,059,670.00
2.1. Adquisición de equipamiento de laboratorios, ambientes complementarios e adquisición de software	Número de equipos	325	5,342,130.00
2.2. Adquisición de mobiliario para laboratorios y ambientes complementario	Número de mobiliario	311	470,140.00
2.3. Adquisición de equipamiento para campo experimental	Número de equipos	179	942,400.00
2.4. Adquisición de vehículos	Número de Vehículo	6	305,000.00
Componente 3: Suficientes capacidades para el desarrollo en calidad y cantidad de investigación de alto impacto en granos y semillas			7,591,756.50
3.1. Fortalecimiento de capacidades en granos y semillas	N° de Informes	38	1,217,327.00
3.2. Desarrollo de tecnologías investigativas en granos y semillas	N° de Informes	33	3,540,294.00
3.3. Desarrollo de transferencia de tecnologías en granos y semillas	N° de Informes	75	2,834,135.50
COSTO DIRECTO			21,362,526.50
GESTIÓN DEL PROYECTO			518,640.00
EXPEDIENTE TÉCNICO			160,000.00
SUPERVISIÓN			335,555.00
LIQUIDACIÓN			40,000.00
COSTO INDIRECTO			1,054,195.00
TOTAL			22,416,721.50





Unidad Ejecutora de Inversiones

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 057-2023-UNTRM/R-DGA-UEI

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESUPUESTO TOTAL S/
CONTROL CONCURRENTE			448,334.43
COSTO TOTAL DE LA INVERSION			22,865,055.93



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Unidad Ejecutora de Inversiones proceda al Registro en el Formato N° 08-A del INVIERTE.PE, del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión "Mejoramiento del Servicio de Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica en Centro de Investigación e Innovación en Granos y Semillas "CEIGRAS" de la UNTRM - Distrito de Lamud de la Provincia de Luya del Departamento de Amazonas", con Código Único N° 2590588, en el Banco de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, conforme a la normativa de la materia.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR una copia de la presente resolución al Titular de la Entidad, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Unidad Formuladora para conocimiento, Área Usaria para ejecución del proyecto y Oficina de Tecnologías de la Información para su publicación en el portal institucional.



Regístrese, comuníquese y publíquese.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

KENNETH ROGER LYNCH MERA
JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES